



Resolución Rectoral

Nº 054-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente Nº 1952, de fecha 25 de abril de 2025; conteniendo la Opinión Legal Nº 29-2025-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 25 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley Nº 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley Nº 32141, Ley que modifica la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley Nº 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, bajo Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD;

Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 010-2025-UNAMAD-R-VRA, d fecha 13 de marzo de 2025, que resuelve APROBAR: el Plan de trabajo denominado "Ejecución y gestión de actividades para la conducción de procesos de la Dirección de Admisión 2025-I" (...);

Que, con Oficio Nº 186-2025-UNAMAD-VRA-DA, recepcionado en fecha 08 de abril de 2025, el Director de la Dirección de Admisión, informa al Vicerrector Académico, que se solicitó apoyo a la XV MACREPOL DE MADRE DE DIOS, a fin de que el personal policial brinde el servicio de resguardo del recinto Universitario-UNAMAD, en el proceso del Examen de Admisión Ordinario 2025-I, que se desarrolló en fecha 22 de marzo de 2025, en el horario de 07:30 am A 12:00 pm;

Que, con Oficio Nº 0141-2025-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 11 de abril de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al Rector (e), que mediante acto resolutivo se otorgue el reconocimiento al personal policial que realizó el resguardo policial en el proceso Examen de Admisión Ordinario 2025-I;

Que, con Informe Legal Nº 29-2025-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 25 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Concluye: Es PROCEDENTE que la autoridad competente emita acto resolutivo, de reconocimiento y felicitación al personal policial por prestar su apoyo de manera efectiva y desinteresada en el resguardo del recinto universitario de la UNAMAD durante el desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2025-I en el horario de 07:30 am a 12:00 pm;

Que, con el Expediente Nº 1952, de fecha 25 de abril de 2025, el Rector (e) dispone se emita la respectiva resolución rectoral;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 002-2020-UNAMAD-AU;





Resolución Rectoral

N° 054-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR, a los representantes de la Policía Nacional del Perú de la XV MACROPOL DE MADRE DE DIOS, que brindó el servicio de resguardo del recinto Universitario - UNAMAD, durante el "Examen Ordinario 2025-I", conforme siguiente detalle:

N°	OCUPACION	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PERSONAL POLICIAL	TNTE PNP CASTRO VILLAORDUÑA LISBETH LINSEY
2	PERSONAL POLICIAL	S2 PNP VILCAPAZA CARI YOHIEL LEONARDO
3	PERSONAL POLICIAL	S3 PNP CARBAJAL CUBA JOSE RODRIGO
4	PERSONAL POLICIAL	S3 PNP ABARCA BARREDA JERSON
5	PERSONAL POLICIAL	S3 PNP CHAVEZ VILLANO JOSSUE YOEL
6	PERSONAL POLICIAL	S3 PNP FLORES GARCIA DENIS



ARTÍCULO 2°: REMITIR, la presente resolución debidamente certificada, al Vicerrectorado Académico para que a través de la Unidad de Admisión, procedan a derivar mediante documento a la XV MACROPOL DE MADRE DE DIOS y realicen la entrega a cada uno de los efectivos policiales.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 4°: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAMILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ
RECTOR (e)

Distribución:
VRA,
VRI,
OCL,
OAJ,
DAdmisión